

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 SET 2002

VISTO la nota presentada por el Presidente del Bloque Justicialista, Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita que se realice la modificación del destino y fecha del pasaje solicitado oportunamente y que diera origen a la Resolución de Presidencia N° 162/02, en virtud de la necesidad de participar de diversas reuniones en la Ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 162/02, en cuanto al destino y fecha del pasaje autorizado oportunamente, correspondiendo los tramos USH/BUE/RGA, con fecha ida 19/09/02 y regreso 23/09/02 según lo expresado en la nota presentada por el Presidente del Bloque Justicialista, Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

164 / 02